



RES - 2026 - 616 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2026-24615#UNNE, que contiene los Trámites Nros. TRA-2025-54685#UNNE y TRA-2025-59484#UNNE, y la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se tramita la Evaluación Periódica Docente de la Esp. Ing. Silvia Viviana POLENTARUTTI (DNI N° 21.348.574) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Unidad Curricular ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL – Módulo I, del Área de la Tecnología y la Producción (Plan de Estudio 2003/2006), que es equivalente a la Unidad Curricular ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS, del Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Plan de Estudio 2018), de la Carrera de Arquitectura, cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por Resolución N° RES-20254-373-CD-ARQ#UNNE;

Que la designación docente vence el día 10/03/2026 según la Resolución N° 014/22-HCD FAU;

Que por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, entre otros aspectos de la evaluación, se aprobó la integración de la Comisión Evaluadora en los siguientes términos: la Arq. Alicia Ester MASTANDREA, el Arq. Martín ITURRIOZ, la Ing. Ana María GUINEA y Srta. Florencia Itati AGUIRRE ESCUBILLA - DNI N° 40.586.113 (Observadora Estudiantil) como Miembros Titulares; en tanto que la Dra. Abog. Ana Marcela FERREYRA, el Arq. Osvaldo Aníbal FERNÁNDEZ, la Arq. Miriam Ruth CARBALLO y la Srta. María Victoria CABRAL DNI N° 36.863.809 (Observadora Estudiantil) como Miembros Suplentes. En dicho acto resolutivo, respecto de la convocatoria a Evaluación Periódica del docente, se incluyó además el calendario de sustanciación (el 04/12/2025 a partir de las 15:30 horas);

Que conforme al Acta de Cierre del Período de Inscripción, denominada AC-25-18-DGACAD-SACAD-ARQ, se registró la inscripción de ochenta y cuatro (84) Auxiliares en Docencia cuyas designaciones vencieron entre el 01/01/2026 y



el 30/06/2026, inclusive, en la convocatoria. Entre ellas se encuentra la de la docente convocada por el Trámite N° TRA-2025-59484#UNNE;

Que fue necesario reprogramar la entrevista prevista en la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE. Algunos de los factores que incidieron en esa decisión son los siguientes: el número de docentes convocados que registraron su inscripción al 23/10/2025; el número de trabajadores del área que llevan a cabo el procedimiento; el tiempo que demanda la emisión o gestión de la documentación relacionada con la instancia de evaluación docente (Informe sobre el Desempeño, Informe Institucional de Control de Gestión), las acciones preparatorias (personalización del formato de dictamen, organización de la documentación, programación de la reunión en el Zoom institucional) así como las notificaciones dirigidas a los evaluados e integrantes de la Comisión Evaluadora en esta instancia del trámite (que contienen, entre otros, los datos de acceso a la documentación disponible en la nube institucional y a la videoconferencia por la cual se llevará a cabo la entrevista); los tiempos necesarios para proporcionar a los evaluadores la oportunidad de acceder a los recursos de información que le permitan desempeñar la tarea encomendada de la mejor manera posible; los cambios que afectan el procedimiento así como el armado y actualización de las actuaciones digitales en SUDOCU y la implementación de SIGECED a los procesos de evaluación docente desde el presente año;

Que se informó a la docente y a los Integrantes de la Comisión Evaluadora -a sus respectivos domicilios electrónicos- de la necesidad de reprogramar la actividad y se solicitó a los evaluadores que consensuaran una propuesta para la sustanciación de la entrevista a principios de este año. Luego no fue posible concretar la entrevista en marco de lo propuesto;

Que el desarrollo de las instancias de evaluación en un contexto donde se implementaron SUDOCU y SIGECED requieren contar con usuarios con los permisos necesarios para emitir y firmar electrónica ó digitalmente los documentos, según corresponda, así como usuarios asignados a determinados perfiles para poder dotar a las Comisiones Evaluadoras de todos los elementos necesarios para desarrollar la labor encomendada;

Que por la Resolución N° RES-2026-243-CD-ARQ#UNNE se confirmaron actos administrativos necesarios para avanzar en la sustanciación de la evaluación docente;



Que a los efectos de no dilatar la evaluación se propone a las partes involucradas que la entrevista durante el mes de septiembre del corriente año. En función de las fechas y franjas horarias puestos a consideración, mediante comunicaciones al domicilio electrónico y a los números de contacto telefónico, se consensuó que la entrevista se lleve a cabo el 10/09/2026 a partir de las 17:00 horas;

Que la evaluación docente mencionada se enmarca en la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE y su modificatoria (N° RES-2025-363-CS#UNNE) y complementaria (N° RES-2025-75-CD-ARQ#UNNE);

Que en el Art. 124° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE establece que el Decano por resolución convocará a la Comisión Evaluadora y establecerá las condiciones de la entrevista con los Docentes;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1° - MODIFICAR el calendario de sustanciación establecido por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE en el marco de la Evaluación Periódica Docente de la Esp. Ing. Silvia Viviana POLENTARUTTI (DNI N° 21.348.574) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Unidad Curricular ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL – Módulo I, del Área de la Tecnología y la Producción (Plan de Estudio 2003/2006), que es equivalente a la Unidad Curricular ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS, del Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Plan de Estudio 2018), de la Carrera de Arquitectura. Fijar la entrevista para el día 10 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 2° - CONVOCAR a la Comisión integrada por la Arq. Alicia Ester MASTANDREA, el Arq. Martín ITURRIOZ, la Ing. Ana María GUINEA y la Observadora Estudiantil, Srta. Florencia Itati AGUIRRE ESCUBILLA - DNI N°



40.586.113, para que lleven a cabo la Evaluación Periódica Docente de la Esp. Ing. Silvia Viviana POLENTARUTTI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Unidad Curricular ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL – Módulo I, del Área de la Tecnología y la Producción (Plan de Estudio 2003/2006), que es equivalente a la Unidad Curricular ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS, del Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Plan de Estudio 2018), de la Carrera de Arquitectura, el día 10 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 3° - CITAR a la Esp. Ing. Silvia Viviana POLENTARUTTI a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública que se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 4° - DISPONER que los interesados en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, al cual se remitirá el enlace a la entrevista. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTICULO 5° - DETERMINAR que la docente convocada a evaluación, las/los integrantes de la Comisión Evaluadora y la Observadora Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar

ARTICULO 6° - ASIGNAR al personal que cumple funciones en la Dirección de Gestión Académica la tarea de desempeñarse en representación de la Secretaría Académica en la entrevista.

ARTICULO 7° - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, a la Docente inscripta, a las/os Integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Observadora Estudiantil.

ARTICULO 8° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Dra. Arq. CLAUDIA ALEJANDRA PILAR
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. CARLOS EDUARDO BURGOS
DECANo

Hoja de firmas